



Comunicado



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 305-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1-2023 de fecha 20 de enero del presente año, este Tribunal convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales, para que participen en el proceso de "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2023", habiéndose señalado el día domingo 25 de junio de 2023, para la celebración de dicho evento;

#### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales, son órganos de carácter temporal, encargadas de un proceso electoral en su respectiva jurisdicción y este Tribunal a través de los Acuerdos No. 77-2023, 132-2023, 133-2023, 136-2023, 210-2023 y 243-2023 integró las Juntas Electorales Departamentales, la Junta Electoral de Voto en el Extranjero y la Junta Electoral del Distrito Central con ocasión del proceso electoral a realizarse el presente año, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente

#### CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia de la ciudadana María Andrea Huertas Paz al cargo de Secretario de la Junta Electoral Departamental de GUATEMALA, se designa al ciudadano Julio Santiago Salazar Muñoz.

#### CONSIDERANDO:

Que se estima necesario modificar la integración de la Junta Electoral Departamental de GUATEMALA, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 179 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo No. 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Departamental de GUATEMALA, y nombrar como Secretario al ciudadano:

NOMBRE  
Julio Santiago Salazar Muñoz

No. de DPI  
2881 97038 0101

**ARTÍCULO 2:** Fijar el día catorce de marzo del presente año, a partir de las once horas, para el acto de discernimiento de cargos e instalación de dichos órganos electorales temporales, el cual se realizará en el Salón Herbruger del Tribunal Supremo Electoral, debiendo las dependencias involucradas, proveer lo necesario para la realización del acto referido.



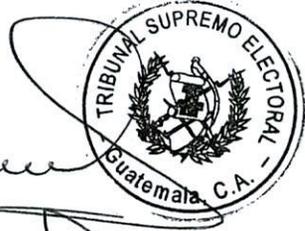
## *Tribunal Supremo Electoral*

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día trece de marzo de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
*Magistrada Presidente*



  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
*Magistrado Vocal Primero*

  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
*Magistrada Vocal Tercero*

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
*Magistrado Vocal Cuarto*

  
**MSc. Myror Custodio Franco Flores**  
*Magistrado Vocal Quinto*

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
*Secretario General*

